



Fomento establece los servicios mínimos para la convocatoria de huelga de los controladores aéreos en ENAIRE

Madrid, 7 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha establecido los servicios mínimos para la convocatoria de huelga de los controladores aéreos en ENAIRE, durante las siguientes jornadas de julio: días 11 y 25, entre las 10:00 y las 13:00 horas, y días 12 y 26, entre las 17:00 y las 20:00 horas (horario peninsular).

La convocatoria afecta al colectivo de controladores de tránsito aéreo de ENAIRE.

Los servicios mínimos tienen como objetivo compatibilizar el interés general de los ciudadanos y, en particular, sus necesidades de movilidad, con el derecho de huelga de este colectivo. Todo ello garantizando la seguridad de las operaciones, aspecto en el que la actividad de control de tránsito aéreo desempeña un papel fundamental.

Así, los controladores aéreos que se consideran necesarios para cubrir los servicios esenciales representan, aproximadamente, un 80% sobre la plantilla programada para el conjunto de los días de huelga.

Los servicios mínimos pueden ser consultados en www.fomento.es.